

 Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: 1112-13-12
		Versión: 02

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE GESTIÓN LEGAL Y TALENTO HUMANO DEL CONCEJO DE MANIZALES

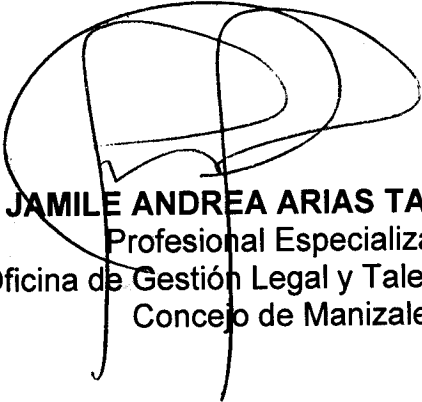
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en el Concejo de Manizales, se determinó que no existe personal de planta suficiente para prestar apoyo en actividades de carácter administrativo que se requieran en la Corporación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998 y las demás normas concordantes.

Dado en Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023


JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE
 Profesional Especializado
 Oficina de Gestión Legal y Talento Humano
 Concejo de Manizales

Proyectó: 
 D. Advto. Apoyo Legal